



Resolución Jefatural No. 102 -2013-AGN/J

Lima, 27 FEB 2013

VISTO, el Informe N° 0124-2013-AGN/OGAJ de fecha 25 de Febrero del 2013, el Informe N° 021-2013-AGN/OTA, de fecha 18 de Febrero del 2013 e Informe N° 034-2013-AGN/OTA-OPP, sobre aprobación del "Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2013", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 408-2012-AGN/J, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2013 de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013;

Que, el numeral 71.1 del artículo 71° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, que establece que las entidades, para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el plan estratégico de desarrollo Nacional (PEDN) y los planes estratégicos sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el numeral 71.2 del artículo 71° de la acotada Ley, dispone que el presupuesto institucional se articula con el Plan Estratégico Institucional, desde una perspectiva de mediano y largo plazo, a través de los Planes Operativos Institucionales, en aquellos aspectos orientados a la asignación de los fondos públicos conducentes al cumplimiento de las metas y objetivos de la entidad, conforme a su escala de prioridades;

Que, el numeral 71.3 del artículo 71° de la referida Ley, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho periodo, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano;

Que, el POI para el año fiscal 2013 ha sido elaborado de acuerdo a las fichas de actividades proporcionadas por las Direcciones Nacionales, Generales y Unidades Orgánicas, y articulado con los objetivos y actividades estratégicas establecidas en el PEI 2012-2016, y con el presupuesto asignado a los órganos, a través de las metas presupuestales;



Con los visados de la oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323-Ley que crea el Sistema Nacional de Archivos, la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, la Ley N° 29951- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2013 y demás normas conexas;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR “El Plan Operativo Institucional (POI) del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2013”, que como anexo en Veintiocho (28) fojas útiles, forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la ejecución y cumplimiento del presente plan, será de responsabilidad de los Órganos y Unidades orgánicas del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la publicación del Plan Operativo Institucional del Archivo General de la Nación, en el portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en portal del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION


M.C. PABLO ALFONSO MAGUINA MINAYA
Jefe Institucional

